

LA SERENA, 14 OCT 2025

DECRETO N° 2313 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley de Presupuestos N° 21.722 para el año 2025; la Resolución Exenta N° 00082 de fecha 16 de septiembre de 2025 de la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG); el Oficio Ordinario N° 00370/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 de la misma Dirección Regional, mediante el cual se remite copia de la referida resolución a la Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Oficio Interno Ordinario N° 0711552 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 06 de octubre de 2025, mediante el cual se remiten los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para la emisión del presente acto; el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución suscrito entre SernamEG y la Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 06 de enero de 2025, modificado mediante instrumento de fecha 28 de agosto de 2025; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 06 de diciembre de 2024 que otorga personería a la Alcaldesa; y las facultades que me confiere la ley.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N° 00082/2025 de fecha 16 de septiembre de 2025, el SernamEG aprobó la modificación del Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución celebrado con la Ilustre Municipalidad de La Serena para la implementación del "Programa Atención Inicial de las Violencias de Género" en la comuna de La Serena.
2. Que la modificación tiene por finalidad optimizar la ejecución presupuestaria vigente, readecuando los montos asignados a los distintos ítems de gasto (personal, operación e inversión), manteniendo inalterado el monto total del aporte anual, el cual asciende a \$85.359.556 (ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos).
3. Que la redistribución obedece a la necesidad de mejorar la calidad de la infraestructura, mobiliario y equipamiento donde se ejecuta el programa, fortaleciendo así las condiciones materiales para la adecuada atención de usuarias y usuarios en el Centro Liwen.
4. Que, en virtud de lo anterior, corresponde dictar el acto administrativo que apruebe formalmente dicha modificación, en cumplimiento de la normativa aplicable y para efectos de su correcta ejecución presupuestaria, financiera y contable.

DECRETO:

1°: **APRUEBASE** la modificación del Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución suscrito con fecha 06 de enero de 2025 entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), a través de su Dirección Regional de Coquimbo, y la Ilustre Municipalidad de La Serena, formalizada mediante instrumento de fecha 28 de agosto de 2025, en el marco del "Programa Atención Inicial de las Violencias de Género". La modificación consiste específicamente en reemplazar el numeral 2 de la cláusula octava, "compromisos financieros/Administrativos del SernamEG" introduciendo un nuevo cuadro de distribución presupuestaria para el año 2025. Dicha modificación no altera el monto total del aporte, pero sí redistribuye internamente los recursos asignados a los ítems de gasto, conforme al siguiente detalle:

- Se disminuyen los Gastos de Personal en \$4.474.259, pasando de \$85.280.724 a \$80.806.465.
- Se incrementan los Gastos de Operación en \$1.000.000, pasando de \$78.832 a \$1.078.832.
- Se incorporan Gastos de Inversión por un monto de \$3.474.259, donde antes no existía asignación, **quedando de la siguiente manera:**

Ítem	Nombre	Aporte SernamEG
1	Gastos de Personal	\$80.806.465
2	Gastos de Operación	\$ 1.078.832
3	Gastos de Inversión	\$ 3.474.259
	Totales	\$85.359.556

- 2°.- En lo no modificado, rigen las disposiciones contenidas en el Convenio original y sus respectivas modificaciones anteriores.
- 3°.- Remítase copia del presente decreto y sus antecedentes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, Departamento de la Familia y Sección Mujer y Equidad de Género, para efectos de su correcta ejecución y control interno. Notifíquese a la Dirección de Administración y Finanzas para la correspondiente imputación presupuestaria.



Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

- Distribución:
- Secretaría Municipal
 - Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)
 - Departamento de la Familia
 - Sección Mujer y Equidad de Género
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Archivo

DNB/HLMV/RAH/MSP





**MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y
EJECUCIÓN
ENTRE**

**LA DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

**"PROGRAMA ATENCIÓN INICIAL DE LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO DE LA
COMUNA DE LA SERENA, REGION DE COQUIMBO"**

En La Serena a 28 de agosto de 2025, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional doña Priscilla Olivares Verasay, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Franklin Delano Roosevelt N° 798, comuna de La Serena, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi, cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en Calle Arturo Prat N° 451, comuna de La Serena, quienes exponen lo siguiente:

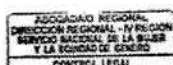
PRIMERO: Antecedentes

1. Que, la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y **la Ilustre Municipalidad de La Serena**, suscribieron con fecha **06 de enero de 2025** Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del **Programa Atención Inicial de las Violencias de Género**, según consta en **Resolución Exenta N° 46** de fecha **18 de febrero de 2025**, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades.
2. Que, mediante memorándum interno N° 216 de fecha 25 de agosto de 2025, se solicita en relación con el oficio ordinario N° 3056 de la Municipalidad de La Serena, la necesidad de modificar la distribución presupuestaria vigente, con el objetivo de mejorar la calidad del mobiliario e implementos donde se ejecuta el Programa; y con ello entregar un servicio de calidad a las usuarias/es del Programa.
3. Que, las partes, en concordancia con el ordenamiento jurídico, los objetivos institucionales y atendiendo a la mejora continua de la función pública junto con la necesidad de generar un constante progreso en la ejecución programática, en el sentido de fortalecer la implementación de los dispositivos y proporcionar condiciones óptimas para su ejecución, se ven en la necesidad de realizar algunas adecuaciones al convenio ya individualizado, las cuales se describen en las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución descrito en los antecedentes, y suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de reemplazar el numeral 2 de la cláusula octava.

V/B
Sección Mujer y EG



TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado, por la que a continuación se indica:

UNO.

Se modifica la cláusula octava punto dos "Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG", cuyo texto original es:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto N° 21.722.- para el año 2025 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$85.359.556.- (ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte SernamEG
Ítem	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$ 85.280.724.-
2	Gastos de Operación	\$ 78.832.-
3	Gastos de Inversión	\$0
Totales		\$85.359.556.-

DOS.

Se modifica la cláusula octava punto dos "compromisos financieros/administrativos del SernamEG", por el siguiente texto y cuadro:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto N° 21.722.- para el año 2025 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$85.359.556.- (ochenta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil quinientos cincuenta y seis pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte SernamEG
Ítem	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$80.806.465.-
2	Gastos de Operación	\$1.078.832.-
3	Gastos de Inversión	\$3.474.259.-
Totales		\$85.359.556.-

CUARTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original y sus respectivas modificaciones.

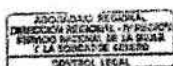
QUINTO: Acciones

En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Coquimbo procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

V/B
Sección Mujer y EG



SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional de la Región Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Priscilla Inés Olivares Verasay, consta de Resolución TRA N° 121830/842/2023 de fecha 26 de octubre de 2023 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N.º 265 de fecha 17 de abril de 2024, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de la Alcaldesa doña Daniela Norambuena Borgheresi para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 5062 de fecha 06 de diciembre de 2024.

Priscilla
Inés
Olivares
Verasay

Firmado
digitalmente por
Priscilla Inés
Olivares Verasay
Fecha: 2025.08.28
15:45:11 -04'00'

PRISCILLA OLIVARES VERASAY

DIRECTORA REGIONAL

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y

LA EQUIDAD DE GÉNERO

REGIÓN DE COQUIMBO



DANIELA NORAMBUENA

BORGHERESI

ALCALDESA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA

SERENA



V/B
Sección Mujer y EG

